



LEY DE OPCIÓN PARA EL
VOTANTE
PLAN DE ADMINISTRACIÓN
ELECTORAL

ELECCIONES DEL CONDADO DE
AMADOR

KIMBERLY L. GRADY

Secretaria del Condado de Amador/Oficial del Registro de Votantes
810 Court Street
Jackson, CA 95642

RESUMEN EJECUTIVO

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador está abocada a garantizar el proceso democrático para todos los votantes a través de la seguridad, integridad, transparencia, responsabilidad, accesibilidad y educación.

Nuestra oficina se está preparando para implementar la Ley de Opción para el Votante (Voter's Choice Act, VCA). Con esta nueva ley, los votantes tendrán más opciones sobre cómo, cuándo y dónde votar. Con la pronta llegada de la Elección Primaria Presidencial de marzo de 2020, cada votante registrado en el Condado de Amador recibirá una boleta de voto por correo, independientemente de haberse inscrito para recibir una. Sin embargo, los votantes no están limitados solamente a votar por correo; podrán dejar sus boletas electorales en una de nuestras muchas ubicaciones seguras para entrega de boletas en todo el condado o votar en persona. Si un votante decide votar en persona, ya no estará limitado a un solo lugar de votación en un solo día. Un votante puede ir a cualquier centro de votación en todo el condado; dos centros de votación abrirán 10 días antes de la elección y uno, por ahora, un total de tres. Los centros de votación estarán abiertos 3 días antes de la elección hasta el día de la elección, incluidos los fines de semana. Los votantes del Condado de Amador tendrán más opciones.

Para que el Condado de Amador haga la transición al modelo de la ley VCA, nuestra oficina, en colaboración con nuestra comunidad, elaboró este Plan de administración electoral (Election Administration Plan, EAP) y utilizó las lecciones aprendidas y la orientación de otros condados VCA y la Oficina del Secretario de Estado de California. Nuestro EAP describe cómo planeamos educar al público sobre las opciones que vienen con el modelo de la ley VCA. Incluye información sobre nuestros centros de votación propuestos y ubicaciones para entrega de boletas, y cómo funcionarán. Esperamos que este EAP brinde una perspectiva general de cómo nuestra oficina planea administrar futuras elecciones en el Condado de Amador.

Tabla de contenidos

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES – PERSPECTIVA GENERAL.....	3
Anuncios en los medios de comunicación y de servicio público.....	3
Presencia en la comunidad.....	4
Contacto directo con los votantes.....	4
Uso de recursos para garantizar que los votantes estén informados.....	4
EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES – VOTANTES CON NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD.....	5
Educar a la comunidad de personas con discapacidad- Taller de educación electoral.....	5
Centro Administrativo del Condado de Amador.....	5
Servicios accesibles disponibles en los centros de votación y ubicaciones para entrega de boletas.....	5
Solicitud de una boleta de voto por correo accesible.....	6
Solicitud de una boleta de reemplazo.....	6
Línea directa gratuita para votantes sordos y con problemas de audición.....	6
Abordar las disparidades en la accesibilidad y participación de los votantes.....	6
EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES – COMUNIDADES DE LENGUAS MINORITARIAS.....	7
Educar a las comunidades de lenguas minoritarias.....	7
Taller bilingüe de educación electoral.....	7
Anuncios en los medios de comunicación y de servicio público.....	7
Línea telefónica gratuita de asistencia al votante en español.....	7
Material educativo en español.....	8
Identificar a los votantes de lenguas minoritarias.....	8
CENTROS DE VOTACIÓN.....	9
Apertura de los centros de votación.....	9
29 días antes de la elección hasta el día de la elección §4005(a)(4)(A).....	9
10 días antes de la elección hasta el día de la elección §4005(a)(4)(A).....	9
3 días antes de la elección hasta el día de la elección §4005(a)(3)(A).....	9
Centros de votación móviles.....	9
Mapa de los centros de votación.....	9
Información sobre los centros de votación.....	9
Diseño y disposición de los centros de votación.....	10
Planes de seguridad y contingencia.....	10
Garantizar la seguridad de la votación.....	10
Medidas de prevención y posibles interrupciones.....	11
UBICACIONES PARA ENTREGA DE BOLETAS.....	11
Ubicaciones para entrega de boletas las 24 horas.....	11
Ubicaciones para entrega de boletas durante el día.....	11
Mapa de las ubicaciones para entrega de boletas.....	12
COSTOS Y AHORROS ESTIMADOS A CORTO Y LARGO PLAZO.....	12
PRESUPUESTO Y AHORRO DE COSTOS ESPERADOS PARA MARZO DE 2020.....	13

EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES – PERSPECTIVA GENERAL

§4005(a)(10)(I)(i)(VI)

Kimberly L. Grady, Secretaria del Condado de Amador/Oficial del Registro de Votantes, ha realizado esfuerzos significativos para educar a la comunidad en general del Condado de Amador con respecto a la Ley de Opción para el Votante de California (VCA). Consulte el Apéndice A para obtener publicaciones y otros materiales relacionados con la educación y contacto de los votantes.

Anuncios en los medios de comunicación y de servicio público.

§4005(a)(10)(I)(i)(II), §4005(a)(10)(I)(i)(VIII)

Debido a la geografía rural del Condado de Amador, no es factible el uso de la televisión por parte de la Oficina de Elecciones. Sin embargo, a través de relaciones sólidas con líderes comunitarios, como el periódico local y la estación de radio, podremos llegar a la mayoría de los votantes del Condado de Amador. Nos uniremos con líderes de la comunidad para que compartan nuestra información con sus lectores, oyentes y seguidores ya establecidos. También utilizaremos los anuncios en los medios y de servicio público disponibles en formatos accesibles para educar a la población en edad de votar del Condado de Amador, y para promover la disponibilidad de una boleta de voto por correo accesible y cómo solicitarla. Los medios incluirán, entre otros, periódicos, radio, canales de noticias en línea y redes sociales, incluyendo formatos de audio y video. Los siguientes medios de comunicación del Condado de Amador han sido elegidos teniendo en cuenta su audiencia, frecuencia de publicación, alcance, accesibilidad y consulta con el público.

Periódicos: *The Ledger Dispatch* (semanal), *Buy & Sell Press* (semanal gratuito), *Upcountry News* (publicación mensual)

Canales de noticias en línea: Sitio web del Condado de Amador, sitio web de Amador Community News (ACN)

Radio: *KVGC 1340AM* y *96.5FM*

Redes sociales: Motherlode Community Connection (grupo de Facebook), A Better Amador (grupo de Facebook)

En julio y agosto de 2019, y nuevamente en enero de 2020, se realizarán esfuerzos significativos para educar a los votantes potenciales a través de los medios antes mencionados. La Oficina de Elecciones del Condado de Amador considera que el mejor enfoque sería educar a los votantes ahora durante la transición a los centros de votación y nuevamente en una fecha más cercana a la elección de marzo de 2020.

Debido a los recursos limitados de medios locales en el Condado de Amador, utilizaremos todos los medios disponibles para educar y llegar a los votantes. KVGC Radio y el periódico Ledger Dispatch serán los recursos principales debido a su gran audiencia. Asimismo, se utilizarán los periódicos secundarios (boletines informativos) como Buy & Sell Press y Upcountry News, y recursos en línea como Amador Community News para llegar a un público más amplio. El sitio web y las páginas de Facebook de Amador Community News tienen una audiencia de tamaño intermedio (más de 7,000 seguidores) y pueden usarse para llegar a más votantes.

Aunque las redes sociales se utilizan ampliamente, la Oficina de Elecciones del Condado de Amador actualmente no cuenta con este tipo de cuentas. Anticipamos asociarnos con entidades locales y compartir nuestros materiales educativos a través de ellos. Si es necesario, la Oficina de Elecciones creará cuentas de Facebook y Twitter, aunque solo sea por la facilidad de compartir nuestros materiales con nuestros socios. Además, la aplicación NextDoor es utilizada por gran parte de la comunidad y, a través de ella, esperamos llegar a la mayoría de nuestros votantes más rurales.

Consulte el Apéndice C para obtener más información sobre la selección de recursos de medios.

Presencia en la comunidad

§4005(a)(10)(I)(i)(III)

Al tener una presencia en la comunidad, la Oficina de Elecciones del Condado de Amador podrá educar a los votantes de dicho condado. La principal forma en que lo hará será mediante la asociación con organizaciones comunitarias establecidas para llegar a su audiencia a través de boletines informativos, correos electrónicos, redes sociales, sitios web y/o eventos. Los tipos de organizaciones a los que la Oficina de Elecciones del Condado de Amador llegará serán, sin carácter limitativo, establecimientos de vivienda asistida, cohospedaje, organizaciones fraternales, asociaciones de propietarios de viviendas, negocios locales, parques de casas móviles, organizaciones sin fines de lucro, organizaciones políticas, casas de retiro y escuelas. Estas organizaciones recibirán medios oficiales de la Oficina de Elecciones del Condado de Amador para los fines de educación y contacto.

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador pondrá énfasis en la disponibilidad de una boleta de voto por correo accesible y cómo solicitar una a través de organizaciones claves como el Centro de la Tercera Edad de Amador (Amador Senior Center), el Banco de Alimentos Interreligioso (Interfaith Food Bank), Community Compass y The Arc de Amador.

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador ha mantenido reuniones con el público y continuará haciéndolo con miembros de la comunidad. El departamento también proporcionará materiales o asistirá a eventos locales recomendados por nuestro personal y miembros de la comunidad. La asistencia a eventos comunitarios se publicará en el sitio web de Elecciones (<https://www.amadorgov.org/government/elections/voter-s-choice-act/public-events>) cuando se confirmen.

Consulte el Apéndice B para obtener una lista de eventos a los que la Oficina de Elecciones del Condado de Amador planea asistir.

Contacto directo con los votantes

§4005(a)(10)(I)(i)(X)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador hará dos contactos directos con los votantes con el fin de informar sobre la próxima elección. Estos contactos con los votantes serán además de otros obligatorios, que incluyen, entre otros, boletas de muestra y la entrega de boletas de voto por correo.

Un contacto directo será una comunicación por correo a los votantes registrados del Condado de Amador informándoles que se enviará una boleta de voto por correo a todos los votantes registrados, independientemente de si han optado o no votar por correo. El otro contacto por correo se hará después de que se hayan enviado las boletas para informar a dichos votantes sobre sus opciones de votación en los centros de votación, si prefieren votar en persona, y las opciones para devolver las boletas de voto por correo.

Uso de recursos para garantizar que los votantes estén informados

§4005(a)(10)(I)(i)(VII)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador gastará los recursos necesarios en educación y contacto con los votantes para garantizar que estén completamente informados sobre las elecciones realizadas en conformidad con la Ley de Opción para el Votante.

EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES – VOTANTES CON NECESIDADES DE ACCESIBILIDAD

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador formó un Comité Consultivo Conjunto de Accesibilidad de Votantes e Idioma (Voter and Language Accessibility Advisory Committee, VLAAC) para establecer la mejor manera de educar y llegar a la comunidad de personas con discapacidad en el Condado de Amador en lo que respecta a la Ley de Opción para el Votante. El comité fue creado el 19 de junio de 2019 y celebró su segunda reunión el 21 de agosto de 2019. Los miembros del comité están bien conectados con las comunidades de personas con discapacidad y de lenguas minoritarias y ayudarán a desarrollar planes para servir mejor a estos votantes en el Condado de Amador. Consulte el Apéndice D para obtener materiales sobre este comité.

Educación a la comunidad de personas con discapacidad – Taller de educación electoral §4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ib)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador llevará a cabo un taller de educación electoral para aumentar la accesibilidad y la participación de los votantes elegibles con discapacidades. La fecha, hora y ubicación de dicho taller se anunciarán públicamente al menos 10 días antes del evento programado. Este taller está programado para:

Taller de accesibilidad al voto
19 de septiembre de 2019
1:30 p. m. a 2:30 p. m.
Centro Administrativo del Condado de Amador
810 Court Street, Board Chambers
Jackson, CA 95642

Centro Administrativo del Condado de Amador §4005(a)(10)(I)(i)(IV)

El sitio web de Elecciones del Condado de Amador es un sitio accesible conforme los estándares recomendados en §2053(b)(4). La Oficina de Elecciones del Condado de Amador trabajará con el personal de Servicios de Información del Condado de Amador para garantizar que toda la información de las elecciones esté disponible en formato de texto en el sitio web accesible.

(<https://www.amadorgov.org/government/elections>). La información incluye, pero no se limita a, una lista de las ubicaciones para entrega de boletas y centros de votación con las fechas y horarios en que estarán abiertos, así como los servicios disponibles en los centros de votación. La Oficina de Elecciones del Condado de Amador también tiene previsto crear una página web para educar a todos acerca de las herramientas de votación accesible que están a disposición.

Servicios accesibles disponibles en los centros de votación y ubicaciones para entrega de boletas §4005(a)(10)(I)(vi)(X)

Cada centro de votación dispondrá de estacionamiento accesible y cumplirá con la ley ADA. Los centros de votación serán encuestados por el personal para asegurarse de que cada uno cuente con el equipo y los materiales necesarios para cumplir con la ley ADA. Todos los centros de votación estarán equipados con al menos tres máquinas de votación electrónicas accesibles y contarán con boletas electorales en papel si se desea. Las máquinas de votación electrónicas tendrán la opción de una boleta de audio y una conexión para la tecnología de sorber y soplar. Nuestro personal estará capacitado para asistir a cualquier votante de la mejor manera posible y la Oficina de Elecciones del Condado de Amador tiene experiencia en utilizar este equipo.

Todas las ubicaciones para entrega de boletas, exteriores e interiores, serán accesibles y estarán lo más cerca posible de las rutas del transporte público. La ubicación para entrega de boletas las 24 horas en el Edificio de Gobierno del Condado de Amador (810 Court Street) es accesible y está en una ruta del transporte público.

Solicitud de una boleta de voto por correo accesible

§4005(a)(8)(B)(iii)

Todos los votantes registrados recibirán una boleta de voto por correo. En los materiales de la boleta de voto por correo que se envían a cada votante se incluirá una tarjeta postal con franqueo pagado para solicitar una boleta de voto por correo accesible. Los votantes que necesiten una boleta de voto por correo accesible podrán solicitarla completando la tarjeta postal incluida con franqueo pagado y devolviéndola a la Oficina de Elecciones del Condado de Amador o siguiendo las instrucciones publicadas en el sitio web de Elecciones del Condado de Amador (<https://www.amadorgov.org/government/elections/accessible-voting>). La Oficina de Elecciones del Condado de Amador utilizará la plataforma Democracy Live para distribuir las boletas de voto por correo accesibles.

Solicitud de una boleta de reemplazo

§4005(a)(10)(I)(ii)

Los votantes con discapacidades pueden solicitar una boleta de reemplazo de dos maneras: (1) por correo, o (2) presentándose en cualquier centro de votación. Los votantes que deseen solicitar por correo una boleta de reemplazo pueden hacerlo siguiendo las instrucciones en el sitio web de la Oficina de Elecciones del Condado de Amador. El último día que se pueden **enviar** por correo las boletas de voto por correo es siete días antes de la elección. Los votantes con discapacidades también pueden presentarse en cualquier centro de votación para recibir una boleta de reemplazo o para votar con los equipos de votación accesible.

Línea directa gratuita para votantes sordos y con problemas de audición

§4005(a)(10)(I)(vii)

El personal de Elecciones del Condado de Amador y las personas que brindan ayuda adicional en la oficina, recibirán capacitación sobre los procedimientos para aceptar llamadas de retransmisión del Servicio de retransmisión de California 711 (para personas con impedimentos del habla y la audición). Esta información se publicará en el sitio web del Condado de Amador y en los materiales de votación enviados a los votantes.

Abordar las disparidades en la accesibilidad y participación de los votantes

§4005(a)(10)(I)(iii)

Después de cualquier elección que se realice de conformidad con la Ley de Opción para el Votante, la Oficina de Elecciones del Condado de Amador hará un esfuerzo razonable para abordar las disparidades significativas en la accesibilidad y participación de los votantes. La Oficina de Elecciones del Condado de Amador se reunirá con el VLAAC del Condado de Amador para abordar y discutir cualquier problema que hubiera surgido durante la elección. Además, la Oficina de Elecciones del Condado de Amador encuestará a todo el personal del centro de votación para evaluar y abordar cualquier disparidad con respecto a la accesibilidad y participación de los votantes.

EDUCACIÓN Y CONTACTO CON LOS VOTANTES – COMUNIDADES DE LENGUAS MINORITARIAS

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador formó un Comité Consultivo de Accesibilidad de Votación e Idioma (Voting and Language Accessibility Advisory Committee, VLAAC) para establecer la mejor manera de educar y llegar a las comunidades de lenguas minoritarias en el Condado de Amador en lo que respecta a la Ley de Opción para el Votante. El comité fue creado el 29 de agosto de 2017 y celebró su segunda reunión el 11 de octubre de 2017. El LAAC ayudará sobre cuál es la mejor manera de llegar a la población de habla hispana en el condado de Amador. Ver Apéndice D para obtener materiales sobre este comité.

Educación a las comunidades de lenguas minoritarias

§4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

Taller bilingüe de educación electoral

§4005(a)(10)(I)(i)(VI)(ia)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador llevará a cabo un taller bilingüe de educación electoral para aumentar el contacto y la participación con la comunidad de habla hispana del Condado de Amador. La fecha, hora y ubicación de estos talleres se anunciarán públicamente en inglés y español al menos 10 días antes de los eventos programados. Este taller está programado para:

Taller bilingüe de accesibilidad de idioma
19 de septiembre de 2019
2:30 p. m. a 3:30 p. m.
Centro Administrativo del Condado de Amador
810 Court Street, Board Chambers
Jackson, CA 95642

Anuncios en los medios de comunicación y de servicio público.

§4005(a)(10)(I)(i)(I), §4005(a)(10)(I)(i)(IX)

El Condado de Amador no tiene ningún medio de comunicación que sea específico para la población de habla hispana. En este sentido, la Oficina de Elecciones del Condado de Amador ha consultado al público y al VLAAC del Condado de Amador para establecer una lista de socios comunitarios que puedan ayudar a educar a las comunidades de habla hispana en el Condado de Amador. Esto se hará principalmente a través de la distribución de material educativo en español. La forma en que los socios de la comunidad distribuirán el material educativo en español será a su propia discreción, pero la Oficina de Elecciones del Condado de Amador recomendará incluir material en correos electrónicos, boletines informativos y distribuir volantes en eventos públicos a los que asisten o a través de sus operaciones diarias. Los anuncios de servicio público para informar a los votantes y promover la línea directa gratuita de asistencia al votante se publicarán en español en el periódico *The Ledger Dispatch*.

Línea telefónica gratuita de asistencia al votante en español

§4005(a)(10)(I)(vii)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador tiene una línea directa gratuita de asistencia al votante (1-855-938-0486) para hispanohablantes en el Condado de Amador. Esta línea directa se dirige a un servicio de retransmisión de intérpretes que estará operativo 29 días antes de la elección y hasta 30 días después, de lunes a viernes: 8:00 a. m. a 5:00 p. m. y 7:00 a. m. a 8:00 p. m. el día de la elección. El número de esta línea directa se publicará en el sitio web de Elecciones del Condado de Amador y en los materiales de votación enviados a los votantes.

Material educativo en español

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador distribuirá material educativo en español proporcionado por el Secretario de Estado de California a través de cualquier organización que quiera compartirlo.

Identificar a los votantes de lenguas minoritarias

§4005(a)(10)(I)(i)(V)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador identifica a los votantes de lenguas minoritarias según su preferencia de idioma indicada en los formularios de registro de votantes. Los votantes de lenguas minoritarias también pueden enviar un correo electrónico o llamar a la Oficina de Elecciones del Condado de Amador para indicar su preferencia de idioma. Recopilamos y almacenamos estos datos en nuestro sistema de gestión electoral. Además, recibimos información sobre las comunidades de lenguas minoritarias a través de la Oficina del Censo de los Estados Unidos.

CENTROS DE VOTACIÓN

Habrán en total tres centros de votación disponibles para todos los votantes en el Condado de Amador. A continuación se muestra una lista con los centros de votación propuestos. Todos los centros de votación estarán abiertos durante al menos 8 horas al día. El día de la elección, todos los centros de votación estarán abiertos de 7:00 a. m. a 8:00 p. m. El horario exacto de atención de cada centro de votación se publicará en el sitio web de la Oficina de Elecciones del Condado de Amador (<https://www.amadorgov.org/government/elections/vote-center-and-ballot-drop-off-locations>) y se incluirá en la Guía de información para el votante del Condado de Amador. §4005(a)(10)(I)(vi)(I), §4005(a)(10)(I)(vi)(III), §4005(a)(10)(I)(vi)(VI)

Apertura de los centros de votación

<i>29 días antes de la elección hasta el día de la elección</i> §4005(a)(4)(A)	<i>10 días antes de la elección hasta el día de la elección</i> §4005(a)(4)(A)	<i>3 días antes de la elección hasta el día de la elección</i> §4005(a)(3)(A)
Oficina de Elecciones del Condado de Amador 810 Court Street Jackson, CA 95642 8 a.m. a 5 p.m. Lun. a Vie. 10 a.m. a 6 p.m. Sáb. a Dom. 7 a.m. a 8 p.m. el día de la elección	Mace Meadows Golf Course 26570 Fairway Drive Pioneer, CA 95666 10 a.m. a 6 p.m. todos los días 7 a.m. a 8 p.m. el día de la elección	The Oaks 5607 Jackson Valley Road lone, CA 95640 10 a.m. a 6 p.m. todos los días 7 a.m. a 8 p.m. el día de la elección

Centros de votación móviles

§4005(a)(10)(B)(xiv)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador está considerando la implementación de un centro de votación móvil. El condado de Amador buscará atender a poblaciones geográficamente aisladas y establecimientos de vivienda asistida. Las ubicaciones y el horario de atención de estos centros de votación móviles estarán disponibles para el público en el sitio web de Elecciones del Condado de Amador y en los materiales de votación enviados a los votantes. Todos los centros de votación móviles tendrán la misma funcionalidad que cualquier centro de votación establecido.

Mapa de los centros de votación

§4005(a)(10)(I)(vi)(V)

Consulte el Apéndice E para ver un mapa de todos los centros de votación en el Condado de Amador. Consulte el Apéndice F para obtener una descripción del lugar del centro de votación y la ubicación para entrega de boletas y los mapas demográficos del Condado de Amador.

Información sobre los centros de votación

Personal de los centros de votación

§4005(a)(10)(I)(vi)(IX)

Cada centro de votación tendrá tentativamente al menos tres miembros del personal remunerados con un miembro del personal de la Oficina de Elecciones del Condado que actuará como gerente del centro de votación.

Diseño y disposición de los centros de votación

§4005(a)(10)(I)(vi)(XI)

Los centros de votación se diseñarán de manera que se garantice el derecho de cada votante de emitir una boleta de forma privada e independiente. El equipo de votación y los buzones para boletas electorales se colocarán estratégicamente en el centro de votación para que los votantes puedan identificarlos fácilmente y sean controlados por el personal del centro. Consulte el Apéndice G para el diseño y la disposición de los centros de votación.

Planes de seguridad y contingencia

§4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)

Garantizar la seguridad de la votación

§4005(a)(10)(I)(iv)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador garantizará la seguridad de la votación realizada en los centros de votación utilizando los siguientes métodos y estándares:

- Todo el personal del centro de votación estará bien capacitado y preparado para ayudar a los votantes elegibles en todas las formas posibles.
- El personal del centro de votación tendrá acceso al mismo sistema de gestión electoral (EIMS) utilizado en el pasado y podrá determinar si un votante está debidamente registrado, si ha recibido una boleta, ha devuelto una boleta y qué tipo de boleta entregarle para garantizar que cada votante elegible emita la boleta con la que tiene derecho a votar en cada elección.
- Además, todas las computadoras portátiles conectadas al sistema de gestión electoral también se conectarán a VoteCal, la base de datos oficial de registro de votantes a nivel estatal administrada por el Secretario de Estado de California. VoteCal hará un seguimiento de los votantes en todo el estado y notificará al personal del centro de votación si un votante está registrado activamente en otro condado y si el votante ha recibido y/o devuelto una boleta en otro condado.
- Todos y cada uno de los equipos que se conectarán al servidor del sistema de gestión electoral cumplirán plenamente con todas las medidas y regulaciones de seguridad (§20158) con la asistencia del personal de Servicios de Información del Condado de Amador.
- Cada centro de votación tendrá equipos, recursos y señalización colocados estratégicamente para garantizar que cada votante tenga la oportunidad de emitir su voto de forma privada e independiente.
- El dispositivo de marcación de boletas y el tabulador del recinto no se conectarán a ninguna red. Todo el equipo estará sellado con sellos oficiales de elección y se cerrará y bloqueará cuando los centros de votación no estén abiertos.
- Todos y cada uno de los votos registrados, incluidas las boletas electorales impresas, las boletas enviadas en los equipos de votación, las boletas CVR, las boletas provisionales y las boletas de voto por correo, serán transportadas de manera segura a la Oficina de Elecciones del Condado de Amador diariamente después del cierre del centro de votación.

Medidas de prevención y posibles interrupciones
§4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ia), §4005(a)(10)(I)(vi)(VIII)(ib)

Todo el personal de la elección y de los centros de votación estará bien capacitado y preparado para posibles interrupciones en los centros de votación. La Oficina de Elecciones del Condado de Amador contará con personal experimentado para poder distribuir los materiales y equipos de reemplazo necesarios. Además, el personal estará equipado para solucionar problemas de los equipos. Todos los centros de votación tendrán teléfonos celulares para conectarse rápidamente con la Oficina de Elecciones del Condado cuando sea necesario.

Consulte el Apéndice H para obtener una lista de posibles interrupciones y respuestas que implementarán el personal de las elecciones y del centro de votación en caso de que ocurra una interrupción.

UBICACIONES PARA ENTREGA DE BOLETAS

Habrà al menos seis ubicaciones para entrega de boletas electorales en el Condado de Amador. Todas las ubicaciones para entrega de boletas electorales estaràn abiertas 28 días antes de la elección hasta el día de la elección. Todas las ubicaciones para entrega de boletas electorales estaràn abiertas como mínimo durante el horario comercial normal. La ubicación para entrega de boletas las 24 horas cerrará a las 8 p. m. el día de la elección. El horario exacto de atención de cada ubicación para entrega de boletas electorales se publicará en el sitio web de la Oficina de Elecciones del Condado de Amador (<https://www.amadorgov.org/government/elections/vote-center-and-ballot-drop-off-locations>) y se incluirá en la Guía de información para el votante del Condado de Amador.
§4005(a)(1)(A), §4005(a)(10)(I)(vi)(II)

Ubicaciones para entrega de boletas las 24 horas §4005(a)(1)(B)

Centro Administrativo del Condado de Amador
810 Court Street
Jackson, CA 95642
En el estacionamiento trasero
Exterior y accesible las 24 horas del día

Ubicaciones para entrega de boletas durante el día §4005(a)(10)(I)(vi)(IV), §4005(a)(10)(I)(vi)(VII)

Ione Plaza Market (dentro de la tienda)
313 Preston Ave.
Ione, CA 95640
Accesible de 7 a.m. a 8 p.m. todos los días

Buena Vista Store (dentro de la tienda)
5864 Buena Vista Rd.
Ione, CA 95640
**Accesible de 6 a.m. a 10 p.m. Lunes a viernes,
7 a. m. a 10 p. m. los sábados y domingos**

Pokerville Market (dentro de la tienda)
18170 State Hwy 49
Plymouth, CA 95669
**Accesible de 8 a m. a 8 p.m. Lunes a
sábado, 9 a.m. a 7 p.m. los domingos**

Volcano Country Store (dentro de la tienda)
16146 Main St.
Volcano, CA 95689
**Accesible de 11 a.m. a 6 p.m. Lunes a sábado,
11 a.m. a 5 p m. los domingos**

Pine Grove Market (dentro de la tienda)
19394 State Hwy 88
Pine Grove, CA 95665
Accesible de 6 a m. a 9 p.m. todos los días

Young's Payless Market IGA (dentro de la tienda)
26560 State Hwy 88
Pioneer, CA 95666
Accesible de 7 a.m. a 9 p.m. todos los días

Mapa de las ubicaciones para entrega de boletas

§4005(a)(10)(I)(vi)(V)

Consulte el Apéndice E para ver un mapa de las ubicaciones para entrega de boletas electorales en el Condado de Amador. Consulte el Apéndice F para obtener una descripción del lugar del centro de votación y la ubicación para entrega de boletas y los mapas demográficos del Condado de Amador.

COSTOS Y AHORROS ESTIMADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

§4005(A)(10)(I)(v)

La Oficina de Elecciones del Condado de Amador ha determinado que los costos superarán los ahorros con la primera implementación de la Ley de Opción para el Votante. Sin embargo, la Oficina de Elecciones del Condado de Amador prevé que, con el tiempo, llevar a cabo elecciones de acuerdo con dicha ley generará ahorros basados en la evidencia de Colorado que implementó un modelo de elecciones similar. Según un informe publicado por *The PEW Charitable Trusts*, los costos electorales disminuyeron, en promedio, un 40 % después de la implementación de la Ley de Elecciones Modernizadas y Acceso a los Votantes de Colorado de 2013.

Los costos estimados a corto plazo incluyen la compra de impresoras de boletas electorales para todos los centros de votación que permitirán al personal imprimir todos los tipos de boletas dentro del condado para esa elección. Los costos a corto plazo incluyen la compra de computadoras portátiles y monitores para que el personal del centro de votación tenga la capacidad de procesar a los votantes directamente en el sistema de gestión electoral. Los costos adicionales a corto plazo incluyen, entre otros, conexiones seguras a Internet en todos los centros de votación, amplia capacitación para el personal, compra de urnas y alquiler de instalaciones.

Los ahorros anticipados a largo plazo incluyen la disminución de los costos de los equipos, incluida la compra de nuevos equipos y mantenimiento de equipos, impresión de boletas y mano de obra.

PRESUPUESTO Y AHORRO DE COSTOS ESPERADOS PARA MARZO DE 2020

Comparación de presupuestos entre la primaria presidencial de 2016 y la próxima primaria presidencial de 2020		ACTUAL 2015-2016	ADOPTADO 2019-2020	Diferencia
	TOTAL DE SALARIOS/BENEFICIOS PARA EMPLEADOS	322,785.43	300,829.00	21,956.43
	SERVICIOS Y SUMINISTROS			
51200	COMUNICACIONES	1,045.51	1,099.00	(53.49)
51700	MANTENIMIENTO - EQUIPO	15,502.51	12,802.00	2,700.51
51760	MANTENIMIENTO - PROGRAMAS	23,132.41	38,061.00	(14,928.59)
52000	MEMBRESÍAS (CACEO)	0.00	318.00	(318.00)
52200	GASTOS DE OFICINA	7,496.08	15,950.00	(8,453.92)
52211	ASIGNACIÓN DE COSTOS DEPT. G.S.A.	6,024.00	9,232.00	(3,208.00)
52300	SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS	224.45	0.00	224.45
52400	PUBLICACIONES Y AVISOS LEGALES	317.75	1,500.00	(1,182.25)
52500	ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS - EQUIPO	1,007.19	0.00	1,007.19
52600	ALQUILERES, ARRIENDOS - EDIFICIOS	0.00	500.00	(500.00)
52700	EQUIPO MENOR	921.74	0.00	921.74
52831	ELECCIÓN - IMPRESIÓN/BOLETAS/SOBRES	25,709.81	101,000.00	(75,290.19)
52832	ELECCIÓN - SERVICIOS/SUMINISTROS	1,457.03	12,275.00	(10,817.97)
52833	ELECCIÓN - TRABAJADORES ELECTORALES	12,953.26	10,000.00	2,953.26
52834	ELECCIÓN - LUGARES DE VOTACIÓN	1,050.00	1,250.00	(200.00)
52910	REUNIONES Y CONVENCIONES	2,298.85	1,500.00	798.85
54181	SUBVENCIÓN HAVA	19,530.73	20,000.00	(469.27)
	TOTAL DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	118,671.32	225,487.00	(106,815.68)
56200	TOTAL DE ACTIVOS FIJOS	6,161.48	143,000.00	(136,838.52)
				0.00
	TOTAL - ELECCIONES	447,618.23	669,316.00	(221,697.77)

Algunos elementos a tener en cuenta en esta tabla son gastos únicos que se reembolsarán con fondos de subvenciones estatales una vez gastados. Algunos ejemplos a continuación:

Partida presupuestaria 52832: de los \$12,275 presupuestados, \$2,750 es un gasto por única vez para garantizar nuestra nueva sala de votación bajo demanda con un lector de acceso de tarjeta, y \$7,500 es un gasto por única vez (que se reembolsará) para los buzones de entrega de boletas.

Partida presupuestaria 56200: los \$143,000 presupuestados son un gasto por única vez que se utilizará para comprar equipo nuevo que debería ser elegible para reembolso por la subvención estatal.